

**TDR**

**CONTRATACIÓN FORMACIÓN TÉCNICA EN:  
ESPECIALISTA EN LIMPIEZA DE GRANDES  
SUPERFICIES Y ENTORNOS DE ALTA AFLUENCIA**

## Contenido

A.	CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
B.	RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	5
C.	OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	5
D.	SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS.....	6
E.	ACCIONES A DESARROLLAR.....	7
1.	ANÁLISIS INICIAL Y PLANIFICACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
2.	PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	CIERRE DEL CONTRATO DE SERVICIOS.....	¡Error! Marcador no definido.
F.	TEMPORALIZACIÓN.....	11
G.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	11
H.	VALORACION TÉCNICA Y FINANCIERA.....	12
I.	MOTIVOS DE REVOCACIÓN.....	13
J.	PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO.....	15

## A. CONTEXTUALIZACIÓN

El proyecto Vives Emplea Saludable Migrantes de la Fundación Acción contra el Hambre es un programa, enmarcado dentro de la estrategia de empleabilidad VIVES PROYECTO, orientado a facilitar la inserción sociolaboral de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social, a través de la mejora de sus competencias para el empleo, el fortalecimiento de habilidades personales y profesionales, y la activación para la búsqueda activa de empleo.

Cada edición del programa conforma un equipo de trabajo integrado por personas migrantes desempleadas inscritas como demandantes de empleo, quienes participan en un itinerario compuesto por sesiones grupales, sesiones personalizadas, actividades de voluntariado corporativo, networking con empresas y formación técnica especializada en sectores con alta demanda laboral.

Los equipos cuentan con la figura de un/a Técnico/a de Inclusión, quien facilita las sesiones grupales, acompaña los procesos individuales y guía al equipo en la consecución de sus objetivos profesionales; y un/a Técnico/a de Intermediación, encargado/a de la prospección empresarial, el desarrollo de actividades sectoriales, la coordinación del voluntariado corporativo y la identificación de oportunidades de empleo.

La formación técnica objeto de este TdR se integra en el itinerario como una acción estratégica para la mejora de la empleabilidad, orientada a la limpieza profesional en grandes superficies y entornos de alta afluencia, un sector con demanda estable y oportunidades reales de inserción laboral en la provincia de Huelva.

Actualmente, el programa Vives Emplea se desarrolla en diversas ciudades del territorio nacional y en sectores muy variados, respondiendo siempre a las necesidades del mercado laboral local y a las características del colectivo participante.

### A.1. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL DE LIMPIEZA PROFESIONAL EN HUELVA

El sector de limpieza profesional en la provincia de Huelva constituye un área estratégica con una demanda laboral constante debido a la externalización creciente de servicios de mantenimiento, higiene y limpieza en instalaciones comerciales, industriales, turísticas y públicas.

#### 1. Características del sector en Huelva.

El sector se caracteriza por:

- Alto peso de empresas multiservicios dedicadas a contratos de limpieza para administraciones públicas, centros educativos, hospitales, centros comerciales y oficinas.

- Presencia significativa de sectores industriales (Puerto de Huelva, industria química, logística portuaria, transformación agroalimentaria).
- Crecimiento del sector turístico en la Costa Occidental (Lepe, Cartaya, Punta Umbría, Isla Cristina), que requiere personal para limpieza de alojamientos, áreas comunes y servicios de mantenimiento.
- Aumento de la externalización de servicios de limpieza por parte de PYMES y comercios minoristas.

#### 2. Perfiles más demandados.

- Personal de limpieza de grandes superficies (centros comerciales, supermercados, hospitales, oficinas).
- Operarios/as de limpieza con manejo de maquinaria industrial: fregadoras, abrillantadoras, rotativas, barredoras.
- Especialistas en limpieza de cristales de gran formato y/o en altura.
- Camareros/as de pisos en el sector turístico.
- Personal de limpieza con conocimientos en productos químicos, técnicas de desinfección y PRL.

#### 3. Competencias clave demandadas por el sector.

- Capacidad para organizar el trabajo de forma autónoma.
- Conocimiento de técnicas de limpieza profesional y desinfección.
- Manejo seguro de productos químicos conforme a fichas de seguridad.
- Uso correcto de maquinaria industrial de limpieza.
- Competencias digitales básicas (fichajes, comunicación interna, uso de aplicaciones empresariales).
- Buena comunicación, hábitos laborales sólidos y adaptación a ritmos de trabajo exigentes.

#### 4. Perspectivas de empleo.

El sector presenta estabilidad durante todo el año y picos de contratación en:

- Temporada turística (marzo–octubre).
- Renovación o adjudicación de contratos de limpieza pública.
- Incrementos de actividad en industria, puertos y logística.

Esta formación permitirá a las personas participantes mejorar su empleabilidad y aumentar sus posibilidades de inserción laboral en uno de los sectores con mayor demanda estructural en la provincia.

## B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de un servicio de formación para la capacitación en limpieza de grandes superficies y entornos de gran afluencia, en el marco del proyecto Vives Emplea Saludable Migrantes en la provincia de Huelva.

El proyecto Vives Emplea Saludable Migrantes Andalucía Occidental, que desarrolla Acción contra el Hambre, cuenta con la financiación del FSE+, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la convocatoria de Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Ayuntamiento de Huelva. Esta medida tiene la finalidad de promover la inserción laboral de personas migrantes inscritas como demandantes de empleo, a través de la puesta en marcha de planes integrales que combinan formación técnica especializada, orientación laboral, asesoramiento individualizado y acciones de voluntariado corporativo.

La persona o empresa facilitadora trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo técnico del proyecto Vives Emplea Saludable Migrantes en Huelva, y contará con objetivos, indicadores y resultados propios que supondrán un refuerzo al impacto cuantitativo y cualitativo del propio programa.

En concreto, se dará cobertura a participantes migrantes desempleadas del programa Vives Emplea Saludable Migrantes en Huelva.

## C. OBJETIVOS DEL SERVICIO

El objetivo general del servicio que se pretende contratar es la formación técnica para la capacitación en limpieza de grandes superficies y entornos de gran afluencia, en el marco del Vives Emplea Saludable Migrantes en Huelva, que se desarrollará durante el primer semestre de 2026. Esta formación deberá realizarse mediante una parte teórica presencial con prácticas no laborales en empresas. Estará dirigida a posibilitar y facilitar la inserción sociolaboral de las personas migrantes inscritas como demandantes de empleo, a través del aprendizaje de conocimientos técnicos y de la mejora del perfil competencial requerido para su incorporación laboral en el sector.

#### Objetivos específicos:

- Capacitar técnicamente a personas migrantes en limpieza de grandes superficies y entornos de gran afluencia para la mejora de su perfil profesional.
- Aumentar el porcentaje de inserción laboral del programa Vives Emplea Saludable Migrantes en la provincia de Huelva, con un enfoque especial en el sector de servicios de limpieza profesional.
- Trabajar de forma coordinada con el equipo técnico de Acción contra el Hambre.
- Mejorar las competencias del alumnado tanto en técnicas de limpieza profesional como en habilidades para la BAE, incluyendo: competencias sociolaborales, competencias digitales para la búsqueda activa de empleo, comunicación, trabajo en equipo y hábitos laborales saludable.

## D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS

La contratación del servicio incluye el diseño y la puesta en marcha de una acción formativa de capacitación en limpieza de grandes superficies y entornos de gran afluencia, que permita garantizar la consecución de los resultados e indicadores previstos en el proyecto. Para ello, se deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Formación teórica y prácticas no laborales en empresas.
- 75 horas de formación técnica/grupo, complementadas con 50 horas de prácticas no laborales en empresas.
- Formación a 30 participantes.
- Disponibilidad para realizar la formación en los meses de abril, mayo y junio de 2026.
- La empresa o profesional seleccionada colaborará en el proceso de difusión, selección, tutorización y acompañamiento a la inserción de las personas que finalicen con éxito la formación.
- Diseño de los contenidos de la acción formativa relacionados con la capacitación en limpieza profesional.
- El 100% de las personas participantes mejoran sus competencias para trabajar en el sector de la limpieza de grandes superficies, así como adquieren los conocimientos técnicos programados.
- Tanto la propuesta técnica como las acciones formativas deberán utilizar un lenguaje inclusivo y trabajarse transversalmente con perspectiva de género.
- La empresa o profesional seleccionada proporcionará el utillaje y material fungible

necesarios para el desarrollo de la acción formativa, incluyendo uniforme y calzado para las prácticas no laborales.

- La empresa o profesional seleccionada proporcionará a las personas participantes los certificados correspondientes a la acción formativa.
- La empresa deberá garantizar un compromiso de contratación del 30% de las personas participantes antes del 30 de junio de 2026.

## E. ACCIONES A DESARROLLAR

### E. ACCIONES A DESARROLLAR

La contratación del servicio incluye la realización de las siguientes acciones y productos que permitirán garantizar, por una parte, la esencia participativa y diferencial del programa Vives Emplea Saludable Migrantes y, por otra, la consecución de los resultados e indicadores previstos.

#### 1. ANÁLISIS INICIAL Y PLANIFICACIÓN

La persona profesional o empresa que realice la formación técnica se reunirá con el equipo técnico de Vives Emplea Saludable Migrantes – Huelva para realizar un análisis previo de los perfiles profesionales de las personas participantes y, en base a ello, elaborar un plan de acción adaptado y priorizado. Esta primera fase constará de dos acciones que se realizarán de forma paralela durante las primeras semanas de trabajo.

- a. Presentación del proyecto: Inicialmente, la persona o empresa tiene que conocer el marco general del programa Vives Emplea Saludable Migrantes, su metodología y, en particular, los perfiles de las personas participantes, sus expectativas y motivaciones. Para ello se establecerán reuniones con el personal técnico de inclusión e intermediación, de manera que exista congruencia en la formación a impartir y en su integración con la orientación e intermediación laboral. La coordinación se establecerá entre la Técnica/o de Orientación Laboral y la empresa o profesional encargada de impartir la formación técnica.
- b. Planificación de acciones: Reunidos la empresa/profesional por una parte y el equipo técnico por otra, se elaborará un marco general para el temario a impartir, teniendo en cuenta que la formación consta de 75 horas técnicas (de las cuales 60 horas se impartirán como formación teórica –presencial y/u online en directo– y 15 horas se dedicarán a un trabajo individual de las personas participantes, y 50 horas de prácticas no laborales en empresas. Una vez validado el temario por todas las partes, se realizará un breve documento con la planificación por módulos y los objetivos perseguidos en cada uno.

Contenidos propuestos para el desarrollo de la formación (temario):

1. Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en grandes superficies.
2. Limpieza de mobiliario interior en entornos de alta afluencia.
3. Técnicas de limpieza y desinfección de aseos de gran rotación.
4. Limpieza de superficies acristaladas de gran dimensión.
5. Técnicas y procedimientos de limpieza con utensilios y maquinaria industrial.
6. Prácticas aplicadas en limpieza de grandes superficies.
7. Competencias digitales básicas para el empleo (aplicadas a la BAE: CV online, portales de empleo, correo profesional, mensajería con empresas, entrevistas por videollamada, etc.).

Las empresas que realicen sus propuestas podrán presentar posibles mejoras a estos contenidos si así lo consideran oportuno.

Acciones por desarrollar en esta fase:

- Formación inicial a la empresa/profesional sobre el programa Vives Emplea Saludable Migrantes, desarrollada por el equipo técnico de Acción contra el Hambre.
- Facilitación de la documentación referente al programa, perfiles participantes y objetivos de inserción.
- Reuniones iniciales con el equipo técnico de inclusión e intermediación.
- Entrega del temario de formación propuesto y reunión de contraste con el equipo técnico.
- Análisis y validación de la propuesta formativa por parte del equipo técnico y la persona responsable de gestión del programa.

Productos a entregar:

- Temario propuesto de formación técnica en limpieza, incluyendo número de horas (60h teóricas + 15h trabajo individual) y calendarización.
- Plan de actuación para 30 participantes, en base a las 75 horas formativas y 50 horas de prácticas no laborales.
- Objetivos por módulo, indicando las competencias técnicas y las habilidades para la BAE (incluidas digitales) que se adquieren en cada caso.

## 2. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO

En esta fase se pondrá en marcha el plan de formación con el objetivo de conseguir los resultados esperados. La forma en que se impartirá la formación técnica se establece en el siguiente formato:

- Sesiones formativas (60 horas teóricas) impartidas presencialmente y online en directo, según calendario acordado.
- Trabajo individual tutorizado por parte del alumnado (15 horas), orientado a afianzar contenidos, evidencias de aprendizaje y adquisición de competencias digitales para la BAE.
- Prácticas no laborales en empresas (50 horas), coordinadas con la red empresarial del territorio.

La programación didáctica, el calendario formativo y el horario se definirán conjuntamente con el equipo técnico de Acción contra el Hambre.

Acciones a desarrollar en esta fase:

- Impartición teórico-práctica de la formación técnica en limpieza para 30 participantes, en el periodo establecido.
- Diseño, seguimiento y evaluación del trabajo individual (15h) por parte del alumnado.
- Gestión y tutorización de las prácticas no laborales (50h) en empresas del sector, incluyendo coordinación con los centros de trabajo.
- Colaboración proactiva con el equipo técnico de Vives Emplea Saludable Migrantes para el óptimo desarrollo de los objetivos.
- Coordinación con las empresas colaboradoras para facilitar la inserción laboral y cumplir el compromiso de contratación del 30% antes del 30/06/2026.

Sistema de coordinación y seguimiento:

- Reuniones periódicas entre la entidad formadora y el equipo técnico (frecuencia a acordar; como referencia, cada 15 días).
- Seguimiento de la evolución del grupo y de cada participante (asistencia, desempeño, competencias técnicas y BAE, incluidas digitales).
- Evaluación de la formación técnica por dos vías:
  1. Asistencia y aprovechamiento en la fase teórica y el trabajo individual;
  2. Análisis cualitativo de capacidades y actitudes, incluyendo desempeño en prácticas no laborales.

- Feedback 360°, contemplando aspectos formativos y competenciales, con implicación de la entidad formadora, las empresas de prácticas y el equipo técnico del programa.

Productos a entregar:

- Hojas de asistencia de las sesiones teóricas y registros de tutorías del trabajo individual.
- Plan y parte de seguimiento de prácticas: asignación de empresas, calendario, tutorías y valoración de desempeño.
- Expediente académico con calificaciones/valoraciones por módulo y evidencias del trabajo individual (rúbricas, tareas, portafolio).
- Contratos de trabajo de las personas empleadas antes del 30/06/2026

### 3. CIERRE DEL CONTRATO DE SERVICIOS

La persona, empresa o entidad contratada entregará un informe final de resultados donde se indiquen la consecución de objetivos e indicadores, la valoración del desarrollo de la colaboración y recomendaciones de mejora. Este informe será validado por la persona responsable del programa en Andalucía y por el equipo técnico de Vives Emplea Saludable Migrantes en Huelva, quienes podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

Producto a entregar:

- Certificados de asistencia/ aprovechamiento expedidos por la entidad formadora, desglosando:
  - 60 horas teóricas impartidas (presencial/online en directo),
  - 15 horas de trabajo individual tutorizado,
  - 50 horas de prácticas no laborales en empresas.
- Informe final con resultados de aprendizaje, indicadores de inserción, grado de cumplimiento del compromiso de contratación (20%) y propuestas de mejora.

## F. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización prevista para el desarrollo de las acciones planteadas es la siguiente:

ACCIÓN	PRODUCTO	FECHA / HORARIO
Formación teórica (60 h)	Realización de la formación teórica (presencial y/o online en directo) para 30 participantes.	Abril, mayo y junio 2026
Trabajo práctico individual (15 h)	Desarrollo de trabajo práctico tutorizado por cada participante, orientado a afianzar contenidos y evidencias de aprendizaje.	Abril, mayo y junio 2026
Prácticas no laborales en empresas (50 h)	Realización de prácticas no laborales en empresas colaboradoras del sector.	Abril, mayo y junio 2026.

Duración total del itinerario formativo: 125 horas (60 h teoría + 15 h trabajo práctico + 50 h prácticas).

## G. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán presentar su propuesta y presupuesto antes de las 23:59 horas del jueves 13 de abril de 2026, con los siguientes documentos:

- Propuesta de desarrollo de la contratación del servicio, que contenga:
  - Propuesta técnica formativa y metodología a utilizar en la capacitación en limpieza de grandes superficies y entornos de gran afluencia, según los contenidos propuestos.
  - CV profesional/es docentes.
  - Presupuesto (impuestos incluidos, coste empresa) con distribución de partidas

e importes (docencia, materiales para el alumnado, material fungible, uniforme y calzado para prácticas, y otros costes asociados).

Enviar las propuestas:

Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a:

- Nazaret Alonso Luna; Técnica/o de Orientación Laboral en Huelva:  
[mnalonso@accioncontraelhambre.org](mailto:mnalonso@accioncontraelhambre.org)
- Jesús M. Morales Morales; Gestor Territorial de proyectos en Andalucía Occidental:  
[jmmorales@accioncontraelhambre.org](mailto:jmmorales@accioncontraelhambre.org)

## H. VALORACION TÉCNICA Y FINANCIERA

Será seleccionada aquella empresa o persona cuya propuesta se diferencie por su calidad técnica y cuyo presupuesto económico sea económicamente más favorable.

La evaluación de las propuestas se hará en base a los siguientes criterios:

1. Fecha propuesta: que la empresa, profesional o entidad pueda cumplir los tiempos establecidos anteriormente.
2. Experiencia de la empresa o profesional en el desarrollo e impartición de acciones formativas relacionadas con Servicios de limpieza de grandes superficies y entornos de alta afluencia.
3. Grado de adecuación del proyecto técnico presentado a la programación de contenidos propuesta por parte de Acción contra el Hambre.
4. Detalles metodológicos del desarrollo del proyecto, así como del plan de trabajo.
5. Experiencia del equipo docente en las materias a impartir.
6. Enfoque de género.
7. Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de inserción sociolaboral con colectivos en situación de vulnerabilidad.
8. Conocimiento y red de contactos con el tejido empresarial de la limpieza en el territorio.
9. Propuesta de acciones de intermediación laboral.
10. Presupuesto en el que se incluye las partidas presupuestarias de docente, materiales para los y las participantes, alquiler de aula/plataforma.

## I. MOTIVOS DE REVOCACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad contratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, etc.
- La entidad contratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad contratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Conclusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas,

ya que puede ser tácito.

- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/ao licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidades.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

## J. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar, número de horas de formación propuestas y con los objetivos sociales a alcanzar.

Este presupuesto incluye la preparación previa de talleres, incluido el material a entregar, y, solo en caso de ser necesario, plataforma e-learning únicamente en caso de necesitar impartir formato online (forma temática), EPIs para las personas participantes, espacios e instalaciones homologadas para el desarrollo de las sesiones presenciales, así como los medios y materiales necesarios para el buen desarrollo de la formación en modalidad telemática: herramientas y equipos, plataforma virtual y materiales e-learning; y personal docente requeridos para ello, así como trabajo de toma de contacto con empresas del territorio y alrededores.

El presupuesto presentado por el/la proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

El presupuesto máximo (impuestos incluidos) que se establece para la formación de la contratación del servicio, es el siguiente:

Proyecto	N.º horas teórico/prácticas/grupo 30 personas	Dotación económica
Vives Emplea Saludable Migrantes Huelva	30	3500€

El presupuesto presentado por la empresa o profesional debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

- Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.

- Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

## ANEXOS

---

### DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A APORTAR CON LA PROPUESTA

- ANEXO 1: Código de Conducta para Proveedores de Acción Contra el Hambre España
- ANEXO 2: Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de Proveedores
- ANEXO 3: Cuestionario de Evaluación de Encargado de Tratamiento ASE